Notificación previa de una concentración

(Asunto M.11105 — GOLDMAN SACHS / PlATINUM SPRING / DAIWA RESORT)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2023/C 183/04)

1. El 15 de mayo de 2023, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

2. Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Goldman Sachs Group, Inc. («Goldman Sachs», Estados Unidos de América);

— Platinum Spring B 2019 RSC Limited («Platinum Spring», Emiratos Árabes Unidos);

— DAIWA RESORT Co., Ltd («Daiwa Resort», Japón).

3. Goldman Sachs y Platinum Spring adquieren el control conjunto de Daiwa Resort, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones.

4. La concentración se realiza mediante la adquisición de acciones.

5. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Goldman Sachs: sociedad a escala mundial de banca de inversión, valores y gestión de inversiones.

— Platinum Spring: sociedad de cartera de inversión, titular y gestora de inversiones. Se trata de una filial propiedad al cien por cien de Abu Dhabi Investment Authority («ADIA»), institución inversora independiente instituida por el Gobierno del Emirato de Abu Dabi. ADIA gestiona una cartera de inversión internacional compuesta por más de veinticuatro clases y subcategorías de activos.

— Daiwa Resort: posee y gestiona una red de 24 hoteles, compuesta por hoteles de negocio y complejos turísticos, en Japón.

6. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

7. En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

8. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M. 11105 — GOLDMAN SACHS / PLATINUM SPRING / DAIWA RESORT

Las observaciones pueden enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË